

DECRETO : N° **376**

TEMUCO, **22 ABR 2021**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Informe Social N° 24 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

4.- El Decreto Alcaldicio N°48 del 18 de Enero de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Temuco para el pago por concepto de Traslado Transitorio de una familia catastrada individualizada en el convenio.

5.- Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de octubre de 2020 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos dictámenes de la Contraloría General de la República permiten otorgar ayuda social a las personas en estado de indigencia o en estado de necesidad

2.- Que, de acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de octubre de 2020 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, la SEREMI transfiere al Municipio la suma de \$1.200.000 que tiene por objeto financiar traslado transitorio de una familia para acceder a una solución temporal mientras se concreta solución definitiva.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el pago a doña **IVONNE MERCEDES CIFUENTES ROCHA**, Rut N° [redacted], de un aporte económico de \$1.200.000, pagadero en 6 cuotas mensuales de \$200.000 cada una, para el pago de arriendo de vivienda ubicada en calle [redacted] por un periodo de 6 meses desde a Enero a Junio de 2021.

2.- La beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica a nombre de Yessenia Alejandra Morales Manquel, a Cuenta Rut N° [redacted] del Banco Estado.

3.- El pago mensual de cada una de las cuotas mencionadas, se realizará a través de ordinario dirigido a Director de Administración y Finanzas, en el cual se deberá indicar el monto y el mes al cual corresponde el pago.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto a Cuenta: 214.05.08.001.006 "Asentamientos Precarios".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/DZB/CAV/PLG

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



↓ 1.200.000.- ↓  
Aca 214.05.08.001-006  
16/03/2021